



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº **131/17**

TIPO DE CONTRATO: **Obras. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Obras de reforma del edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Miquel Sants Oliver, 11 de Palmanova**

ORGANO DE CONTRATACION: **El Teniente de Alcalde delegado de Vías y Obras, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 3 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRE 2

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

| | |
|---|--|
| Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado. | Calvià, 18 de enero de 2018 Siendo las 10:07 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados. |
| Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental | |
| Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental | |
| Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación | |
| Vocal: Dña. Patricia Franco Martí, P.A. del Jefe del Servicio de Vías y Obras. | |
| Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez. | |

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 22 de diciembre de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 22 de diciembre de 2017 de "APERTURA PROPOSICIONES SOBRE 3"

2) Estudio del informe de valoración sobre 3

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe técnico de fecha 18 de enero de 2018, emitido por Dña. Patricia Franco Martí, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en el apartado "B" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

| Nº plica | Licitador | Puntuación |
|----------|------------------------|------------|
| 1 | URGACEN VIENA 25, S.L. | 17 |



| | | |
|---|---|----|
| 2 | MOVIMIENTOS URBANÍSTICOS AGRUPADOS, S.L. (MOVIGRUP) | 15 |
| 3 | CONSTRUCCIONES LLABRES FELIU, S.L.U | 26 |
| 4 | ELECNOR S.A. | 40 |

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

3)Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente.

A continuación la Secretaria de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita al público asistente, a que formulen las observaciones que estime oportunas, sin que se produzca ninguna.

Se procede por el Presidente a la apertura de los sobreacta.s nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:

Tipo: 181.665,22 €

| Nº Plica | Licitadores | Oferta económica, IVA excluido |
|----------|---|--------------------------------|
| 1 | URGACEN VIENA 25, S.L. | 143.880,00 € |
| 2 | MOVIMIENTOS URBANÍSTICOS AGRUPADOS, S.L. (MOVIGRUP) | 174.033,89 € |
| 3 | CONSTRUCCIONES LLABRES FELIU, S.L.U | 154.379,10 € |
| 4 | ELECNOR S.A. | 167.200,28 € |

Concluida la apertura de proposiciones se procede a la aplicación de las fórmulas contenidas en los pliegos y de los parámetros previstos en la letra "K" del cuadro de características del contrato para apreciar valores anormales o desproporcionados. Se incorpora al acta informe relativo a dichos cálculos, resultando que la baja de la empresa URGACEN VIENA 25, S.L. podría ser considera desproporcionada de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP. Visto lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Que previamente a la declaración, en su caso, del carácter desproporcionado o anormal de la baja contenida en la oferta de la entidad URGACEN VIENA 25, S.L., se le dé audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, justifique la



valoración y precise las condiciones de la misma, con las particularidades a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de manera que el órgano de contratación pueda considerar o no las posibilidades de cumplimiento de la oferta.

De la justificación que efectúe, en su caso, el Servicio de Vías y Obras emitirá a la Mesa de Contratación el correspondiente informe técnico de valoración de dicha documentación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado y sin que haya habido ninguna reclamación, se levanta la sesión siendo las 10:23 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº
El Presidente

Documentos adjuntos al acta:

1. Informe técnico de fecha 18 de enero de 2018, de valoración técnica
2. Informe técnico, de fecha 18 de enero de 2018, de valoración técnico-económica



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA CALLE MIQUEL SANTS OLIVER, 11 DE PALMANOVA, EXPTE. 131/2017

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente informe la valoración de las ofertas presentadas para el contrato de las obras correspondientes a la Reforma del edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Miguel Sants Oliver, 11 de Palmanova.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas junto con el resto de documentación necesaria fueron colgados en el perfil del contratante durante el plazo legal establecido para que pudieran presentar ofertas todas aquellas empresas que estuvieran interesadas.

Una vez pasado el plazo establecido han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. Urgacen S.L.
2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.
3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.
4. Elecnor Infraestructuras S.A.

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las empresas presentadas han sido admitidas al procedimiento de selección. A petición de la Mesa de Contratación se realiza el presente informe de valoración de las ofertas técnicas, conforme a los criterios objetivos que en este sentido establece el Pliego y la valoración global de las ofertas presentadas.



Se hace constar que la técnico que suscribe el presente informe no tiene vinculación alguna con las empresas licitadoras ni se encuentra incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 39/15, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

La oferta económica supone el 50% de la puntuación total, mientras que la memoria técnica se valora hasta un máximo del 50%.

2.1 Valoración de la calidad técnica de la proposición (50 puntos)

Para facilitar la valoración de ofertas, se indicó en el pliego un guión a seguir dividido en 5 bloques con la puntuación máxima propuesta para cada bloque.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

1) Programación y planificación de los trabajos (20 puntos). *Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices (8 puntos) que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible (3 puntos) así como las medidas específicas (9 puntos) que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.*

1) Urgacen S.L. (6 puntos)

Se describe de forma escueta una relación de todas las tareas necesarias para la ejecución de la obra y complementa la relación con un diagrama Gantt (6 puntos). No se relaciona con equipos de trabajo ni con rendimiento de los mismos (0 puntos), tampoco se aporta compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario (0 puntos).

2) Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(6 puntos)

Se describe de forma escueta una relación de todas las tareas necesarias para la



ejecución de la obra (6 puntos). Adjunta diagrama Gantt básico. No se relaciona con equipos de trabajo ni con rendimiento de los mismos (0 puntos), tampoco se aporta compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario (0 puntos).

3) Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (11 puntos)

Se describe de forma detallada una relación de todas las tareas necesarias para la ejecución de la obra (8 puntos). Se relaciona con equipos de trabajo que se destinarán a la ejecución de dichas tareas (3 puntos), se adjunta diagrama Gantt detallado de la obra se proponen medidas específicas directamente relacionadas con la obra pero no se aporta compromiso de cumplimiento (0 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (16 puntos).

Para la exposición de las directrices que se llevarán a cabo para la elaboración de las distintas actividades se aporta un diagrama Gantt detallado de la obra, pero no se describen las actividades en un documento complementario (4 puntos). Se relaciona con equipos de trabajo que se destinarán a la ejecución de dichas tareas (3 puntos) se incluye también un organigrama de la obra, se proponen medidas específicas directamente relacionadas con la obra y se aporta compromiso de cumplimiento (9)



2) Grado de conocimiento del entorno (10 puntos). Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con la obra. Apoyo fotográfico, planos o fotos aéreas en su caso (3 puntos), explicación de la problemática (3 puntos), influencias externas sobre la obra (2 puntos), servicios afectados (2 puntos)

1. Urgacen S.L. (2 puntos)

Se aportan fotografías y planos obtenidos de la red que no demuestran conocimiento del entorno (1 punto), no se desarrolla ninguna explicación de la posible problemática que pudiera derivarse como consecuencia de la ejecución de la obra (0 puntos) ni influencias externas que pudieran interferir en el normal desarrollo de las obras (0 puntos), en cuanto a servicios afectados no se menciona ninguno pero sí se indica una serie de acciones preventivas destinadas a la protección del arbolado colindante a la obra (1 punto).

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(3 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico del exterior la obra como de los accesos a ella. En relación a dichas imágenes propone una circulación exterior y acceso a la obra así como una zona de acopio de materiales (2 puntos), no se desarrolla ninguna explicación de la posible problemática que pudiera derivarse como consecuencia de la ejecución de la obra (0 puntos) ni influencias externas que pudieran interferir en el normal desarrollo de las obras (0 puntos), en cuanto a servicios afectados indica que no habrá interferencias con las edificaciones colindantes y puntualiza las medidas a implementar para no interferir con la línea eléctrica en altura de cubierta. (1 punto).

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (8 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico tanto del interior de la obra como de los accesos a ella. Todas las fotos están comentadas para demostrar el conocimiento del entorno (3 puntos).



Se comenta escuetamente la principal problemática, a juicio del contratista, que puede interferir en el desarrollo de las obras, la presencia de alojamientos turísticos (2 puntos),

En relación a las influencias externas que pudieran afectar a las obras se menciona la existencia de edificios residenciales colindantes al inmueble (1 punto).

sobre los servicios que pudieran verse afectados se considera que los mismos (a excepción de los situados en las inmediaciones de la pared de cerramiento) no se verán afectados, también indican que solicitarán planos de servicios afectados de la zona a las distintas empresas encargadas de su gestión (2 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (6 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico del exterior la obra como de los accesos a ella. En relación a dichas imágenes propone una circulación exterior y acceso a la obra así como una zona de acopio de materiales (2 puntos).

Se comenta la problemática, a juicio del contratista, que puede interferir en el desarrollo de las obras, la presencia de alojamientos turísticos, la cercanía centros de atracción turística, y la posible dilación que pudiera derivarse en la contratación de la obra y que pudiera dar como resultado la ejecución de las obras en temporada turística (3 puntos), sobre los servicios que pudieran verse afectados indican el procedimiento habitual desarrollado por Elecnor para la detección y reposición de los servicios afectados (1 punto), aunque no se menciona la solicitud de servicios afectados a ninguna empresa gestora de los mismos.



3). Sistema de calidad y de gestión ambiental de la obra. (12 puntos). Se propondrán medidas específicas al Contrato (solamente éstas), para el aseguramiento de la calidad (1 punto), medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa licitadora (5 puntos) y medidas específicas de gestión ambiental en la obra objeto del presente pliego (6 puntos).

1. Urgacen S.L.(4 puntos)

No propone ningún sistema de Calidad a implantar en la obra ni tampoco indica alguna acreditación (0 puntos).

No aporta ninguna medida general de gestión ambiental adoptada por la empresa para la gestión ambiental (0 puntos).

Explica las directrices de los procesos e identificación de aquellos aspectos que puedan causar impacto sobre el medio ambiente de forma general. Aporta una serie de propuestas específicas de gestión ambiental para la obra como el vallado de la zona de trabajo con malla de color verde, selección de residuos de obra, residuos contaminantes, emisión de polvo, residuos orgánicos e inorgánicos, protección del arbolado, indica la política medioambiental en la obra así como un manual para la redacción de informes,(4 puntos)

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(2 puntos)

No propone ningún sistema de Calidad a implantar en la obra ni tampoco indica alguna acreditación (0 puntos).

No aporta ninguna medida general de gestión ambiental adoptada por la empresa para la gestión ambiental (0 puntos).

Unicamente en relación a los residuos, explica las directrices de los procesos e identificación de aquellos aspectos que puedan causar impacto sobre el medio ambiente. (2 puntos).



3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.(3 puntos)

Se indica que tuvieron establecido un sistema de gestión de Calidad, medio ambiente y Seguridad y Salud Laboral conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 respectivamente, pero que los certificados no se han renovado, tampoco se adjunta copia del último certificado, se detallan procesos de calidad y medio ambiente específicos para esta obra, en los que se confunde el control de calidad de los materiales y procesos constructivos de la obra, con el aseguramiento de Calidad de la Obra (0 puntos).

En relación a las medidas generales adoptadas por la empresa para la gestión del medio ambiente, no se aporta ninguna (0 puntos).

Sobre las medidas específicas para la gestión ambiental de la obra, propone, principalmente las relacionadas con la evicción de la contaminación de suelos, atmósfera, acústica, ...según las directrices ISO14001 (3 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A.(11 puntos)

Se indica que tienen implantado y mantienen un sistema de Gestión ambiental certificado por AENOR, tal como consta en el certificado de registro de empresa nº GA-2002/0225 según norma ISO 14004:2004, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales

También se indica que cuentan con el certificado de AENOR en el Sistema de gestión Energética según la NORMA-EN ISO 50001.

Se aportan copias de los siguientes certificados:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN ISO 9001)
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental (UEN-EN ISO 14001)
- Certificado del Sistema de Gestión Energética (UNE-En ISO 50001)
- Certificado Medio Ambiente CO2 verificado (HCO-2015/0011)

Con lo que se consideran adecuadamente argumentadas las medidas específicas de contrato para el aseguramiento de la calidad (1 punto) y las medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa (5 puntos).



Se proponen una serie de medidas específicas de gestión ambiental en la obra, tales como la gestión de residuos, revisiones termográficas, control de maquinaria, actuaciones de vigilancia y seguimiento,...

Indican que se destinará directamente al contrato un ingeniero técnico industrial responsable de Medio ambiente (5 puntos).



Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (3 puntos).

Plantilla paritaria en dirección (1 punto), oficina técnica (1 punto) y personal de obra (1 punto).

1. Urgacen S.L. (0 puntos)

No obtiene puntuación en este apartado, puesto que no cumple con ninguno de los requisitos que desde el pliego se proponen como puntuables.

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L. (1 punto)

En el apartado 6 de la oferta técnica indican que “la empresa se compromete a la composición de la plantilla que componga la oficina técnica de forma paritaria” (1 punto). Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.(2 puntos)

Declaran bajo su responsabilidad que si la empresa resulta adjudicataria del contrato se compromete a cumplir las directrices que se especifican de forma detallada en el apartado B punto nº2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, adjuntan cuadro del que se deduce que aportarán en Dirección una mujer y un hombre (1 punto), en oficina técnica 3 hombres y 3 mujeres (1 punto), personal de obra 6 hombres (0 puntos).

Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (3 puntos)

En el apartado 5 de la oferta técnica indican que “...se compromete, en caso de



adjudicación de los trabajos contemplados en el expediente de Reforma del edificios de propiedad municipal sito den al calle Miquel Sants Oliver de Palmanova, a mantener una composició paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades...tanto en puesto de Direcció como en la Oficina técnica, como en el personal asignado a la obra” (3 puntos).

Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.



5) Prevención de riesgos laborales (5 puntos). *Se plasmarán las directrices (2 puntos) para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del Contrato, con referencias al Técnico de Prevención y sus funciones (1 punto), y las medidas específicas (2 puntos) que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos.*

Las empresas de forma general presentan, sobre los mínimos legales establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales, unas directrices correctas y adecuadas.

1. Urgacen S.L. (5 puntos)

Se plasman las directrices para la elaboración del Plan de Prevención (2 puntos) a través del uso y consulta de un documento en el que estudiándose las características de los trabajos y la maquinaria a emplear se deducen una serie de medidas de prevención a adoptar antes del inicio de dicha tarea que "aseguren la eliminación de los riesgos previsibles". Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones, entre las cuales contempla vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad, coordinación con el coordinador de seguridad y salud,..., también propone la figura del Recurso Preventivo. (1 punto), así como a las medidas que se implementarán para minimizar los riesgos (2 puntos).

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(3 puntos)

Se plasman las directrices para la elaboración del Plan de Prevención (2 puntos),
Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1 punto).
No se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos (0 puntos).

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (2 puntos)

Se plasman las directrices generales (sin detallar) para la elaboración del Plan de Prevención (1 punto). Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1



punto).

No se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos (0 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (4 puntos)

Se indica que se redactará un Plan de Seguridad y Salud detallando los equipos y maquinaria de los que se dispondrá en obra

Se aporta copia del Certificado Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001) (1 punto)

Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1 punto).

Se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos:

- 1 Jefe organizativo adicionalmente al Técnico de Prevención
- Supervisión de los planes
- Medios de protección colectivos
- inspecciones periódicas de EPIS
- Coordinación de subcontratistas.....(2 puntos).



La puntuación técnica se resume en la tabla:

| PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos) | 1 (20 puntos) | 2 (10 puntos) | 3 (12 puntos) | 4 (3 puntos) | 5 (5 puntos) | P_T |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1.- Urgacen S.L. | 6 | 2 | 4 | 0 | 5 | 17 |
| 2.- Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L. | 6 | 3 | 2 | 1 | 3 | 15 |
| 3.- Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. | 11 | 8 | 3 | 2 | 2 | 26 |
| 4.- Elecnor Infraestructuras S.A. | 16 | 6 | 11 | 3 | 4 | 40 |



2.2 Valoración económica (50 puntos)

La puntuación de cada oferta económica (P_E) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 50 \cdot P_U$$

- * Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- * Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- * Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)

$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MIN}} \right)$$

Donde:

| | |
|-------------------|--|
| PO | Importe para la ejecución de la oferta a valorar |
| PO _{MIN} | Importe para la ejecución de la oferta más económica |
| PL | Importe del presupuesto del Contrato |



En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

| Licitador | Valor | IVA | Oferta económica | % BAJA | P _U | P _E |
|--|--------------|----------|------------------|--------|----------------|----------------|
| 1. Urgacen S.L. | 143.880,00 € | 30214,8 | 174094,8 | 20,79 | 1 | 50 |
| 2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L. | 174.033,89 € | 36547,12 | 210581,01 | 4,2 | 0,37 | 18,9 |
| 3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. | 154.379,10 € | 32419,61 | 186798,71 | 15,02 | 0,95 | 47,5 |
| 4. Elecnor Infraestructuras S.A. | 167.200,28 € | 35112,06 | 202312,34 | 7,96 | 0,71 | 35,83 |

Vista la valoración realizada de las ofertas presentadas para la licitación del contrato de obras correspondientes a la "Reforma del edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Miguel Sants Oliver, 11 de Palmanova", la empresa que ha obtenido la mejor puntuación económica ha sido la empresa Urgacen. Sin embargo su oferta económica se considera anormal o desproporcionada ya que es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales. Por ello, se deberá solicitar al licitador, por escrito, las precisiones oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones en el plazo señalado por el Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado K (PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. Art. 152 TRLCSP).

Calvià 18 de enero de 2018



Patricia Franco Martí

Directora Técnica de Vías y Obras

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LA CALLE MIQUEL SANTS OLVER, 11 DE PALMANOVA, EXPTE. 131/2017

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente informe la valoración de las ofertas presentadas para el contrato de las obras correspondientes a la Reforma del edificio propiedad del Ayuntamiento en la calle Miguel Sants Oliver, 11 de Palmanova.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas junto con el resto de documentación necesaria fueron colgados en el perfil del contratante durante el plazo legal establecido para que pudieran presentar ofertas todas aquellas empresas que estuvieran interesadas.

Una vez pasado el plazo establecido han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. Urgacen S.L.
2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.
3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.
4. Elecnor Infraestructuras S.A.

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las empresas presentadas han sido admitidas al procedimiento de selección. A petición de la Mesa de Contratación se realiza el presente informe de valoración de las ofertas técnicas, conforme a los criterios objetivos que en este sentido establece el Pliego y la valoración global de las ofertas presentadas.



Se hace constar que la técnico que suscribe el presente informe no tiene vinculación alguna con las empresas licitadoras ni se encuentra incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 39/15, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

La oferta económica supone el 50% de la puntuación total, mientras que la memoria técnica se valora hasta un máximo del 50%.

2.1 Valoración de la calidad técnica de la proposición (50 puntos)

Para facilitar la valoración de ofertas, se indicó en el pliego un guión a seguir dividido en 5 bloques con la puntuación máxima propuesta para cada bloque.

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

1) Programación y planificación de los trabajos (20 puntos). *Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices (8 puntos) que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible (3 puntos) así como las medidas específicas (9 puntos) que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.*

1) Urgacen S.L. (6 puntos)

Se describe de forma escueta una relación de todas las tareas necesarias para la ejecución de la obra y complementa la relación con un diagrama Gantt (6 puntos). No se relaciona con equipos de trabajo ni con rendimiento de los mismos (0 puntos), tampoco se aporta compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario (0 puntos).

2) Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(6 puntos)

Se describe de forma escueta una relación de todas las tareas necesarias para la



ejecución de la obra (6 puntos). Adjunta diagrama Gantt básico. No se relaciona con equipos de trabajo ni con rendimiento de los mismos (0 puntos), tampoco se aporta compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario (0 puntos).

3) Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (11 puntos)

Se describe de forma detallada una relación de todas las tareas necesarias para la ejecución de la obra (8 puntos). Se relaciona con equipos de trabajo que se destinarán a la ejecución de dichas tareas (3 puntos), se adjunta diagrama Gantt detallado de la obra se proponen medidas específicas directamente relacionadas con la obra pero no se aporta compromiso de cumplimiento (0 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (16 puntos).

Para la exposición de las directrices que se llevarán a cabo para la elaboración de las distintas actividades se aporta un diagrama Gantt detallado de la obra, pero no se describen las actividades en un documento complementario (4 puntos). Se relaciona con equipos de trabajo que se destinarán a la ejecución de dichas tareas (3 puntos) se incluye también un organigrama de la obra, se proponen medidas específicas directamente relacionadas con la obra y se aporta compromiso de cumplimiento (9)



2) Grado de conocimiento del entorno (10 puntos). Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con la obra. Apoyo fotográfico, planos o fotos aéreas en su caso (3 puntos), explicación de la problemática (3 puntos), influencias externas sobre la obra (2 puntos), servicios afectados (2 puntos)

1. Urgacen S.L. (2 puntos)

Se aportan fotografías y planos obtenidos de la red que no demuestran conocimiento del entorno (1 punto), no se desarrolla ninguna explicación de la posible problemática que pudiera derivarse como consecuencia de la ejecución de la obra (0 puntos) ni influencias externas que pudieran interferir en el normal desarrollo de las obras (0 puntos), en cuanto a servicios afectados no se menciona ninguno pero sí se indica una serie de acciones preventivas destinadas a la protección del arbolado colindante a la obra (1 punto).

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(3 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico del exterior la obra como de los accesos a ella. En relación a dichas imágenes propone una circulación exterior y acceso a la obra así como una zona de acopio de materiales (2 puntos), no se desarrolla ninguna explicación de la posible problemática que pudiera derivarse como consecuencia de la ejecución de la obra (0 puntos) ni influencias externas que pudieran interferir en el normal desarrollo de las obras (0 puntos), en cuanto a servicios afectados indica que no habrá interferencias con las edificaciones colindantes y puntualiza las medidas a implementar para no interferir con la línea eléctrica en altura de cubierta. (1 punto).

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (8 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico tanto del interior de la obra como de los accesos a ella. Todas las fotos están comentadas para demostrar el conocimiento del entorno (3 puntos).



Se comenta escuetamente la principal problemática, a juicio del contratista, que puede interferir en el desarrollo de las obras, la presencia de alojamientos turísticos (2 puntos),

En relación a las influencias externas que pudieran afectar a las obras se menciona la existencia de edificios residenciales colindantes al inmueble (1 punto).

sobre los servicios que pudieran verse afectados se considera que los mismos (a excepción de los situados en las inmediaciones de la pared de cerramiento) no se verán afectados, también indican que solicitarán planos de servicios afectados de la zona a las distintas empresas encargadas de su gestión (2 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (6 puntos)

Adjunta un reportaje fotográfico del exterior la obra como de los accesos a ella. En relación a dichas imágenes propone una circulación exterior y acceso a la obra así como una zona de acopio de materiales (2 puntos).

Se comenta la problemática, a juicio del contratista, que puede interferir en el desarrollo de las obras, la presencia de alojamientos turísticos, la cercanía centros de atracción turística, y la posible dilación que pudiera derivarse en la contratación de la obra y que pudiera dar como resultado la ejecución de las obras en temporada turística (3 puntos), sobre los servicios que pudieran verse afectados indican el procedimiento habitual desarrollado por Elecnor para la detección y reposición de los servicios afectados (1 punto), aunque no se menciona la solicitud de servicios afectados a ninguna empresa gestora de los mismos.



3). Sistema de calidad y de gestión ambiental de la obra. (12 puntos). *Se propondrán medidas específicas al Contrato (solamente éstas), para el aseguramiento de la calidad (1 punto), medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa licitadora (5 puntos) y medidas específicas de gestión ambiental en la obra objeto del presente pliego (6 puntos).*

1. Urgacen S.L.(4 puntos)

No propone ningún sistema de Calidad a implantar en la obra ni tampoco indica alguna acreditación (0 puntos).

No aporta ninguna medida general de gestión ambiental adoptada por la empresa para la gestión ambiental (0 puntos).

Explica las directrices de los procesos e identificación de aquellos aspectos que puedan causar impacto sobre el medio ambiente de forma general. Aporta una serie de propuestas específicas de gestión ambiental para la obra como el vallado de la zona de trabajo con malla de color verde, selección de residuos de obra, residuos contaminantes, emisión de polvo, residuos orgánicos e inorgánicos, protección del arbolado, indica la política medioambiental en la obra así como un manual para la redacción de informes.(4 puntos)

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(2 puntos)

No propone ningún sistema de Calidad a implantar en la obra ni tampoco indica alguna acreditación (0 puntos).

No aporta ninguna medida general de gestión ambiental adoptada por la empresa para la gestión ambiental (0 puntos).

Unicamente en relación a los residuos, explica las directrices de los procesos e identificación de aquellos aspectos que puedan causar impacto sobre el medio ambiente. (2 puntos).



3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.(3 puntos)

Se indica que tuvieron establecido un sistema de gestión de Calidad, medio ambiente y Seguridad y Salud Laboral conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 respectivamente, pero que los certificados no se han renovado, tampoco se adjunta copia del último certificado, se detallan procesos de calidad y medio ambiente específicos para esta obra, en los que se confunde el control de calidad de los materiales y procesos constructivos de la obra, con el aseguramiento de Calidad de la Obra (0 puntos).

En relación a las medidas generales adoptadas por la empresa para la gestión del medio ambiente, no se aporta ninguna (0 puntos).

Sobre las medidas específicas para la gestión ambiental de la obra, propone, principalmente las relacionadas con la evicción de la contaminación de suelos, atmósfera, acústica, ...según las directrices ISO14001 (3 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A.(11 puntos)

Se indica que tienen implantado y mantienen un sistema de Gestión ambiental certificado por AENOR, tal como consta en el certificado de registro de empresa nº GA-2002/0225 según norma ISO 14004:2004, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales

También se indica que cuentan con el certificado de AENOR en el Sistema de gestión Energética según la NORMA-EN ISO 50001.

Se aportan copias de los siguientes certificados:

- Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad UNE-EN ISO 9001)
- Certificado del Sistema de Gestión Ambiental (UEN-EN ISO 14001)
- Certificado del Sistema de Gestión Energética (UNE-En ISO 50001)
- Certificado Medio Ambiente CO2 verificado (HCO-2015/0011)

Con lo que se consideran adecuadamente argumentadas las medidas específicas de contrato para el aseguramiento de la calidad (1 punto) y las medidas generales de gestión ambiental adoptadas por la empresa (5 puntos).



Se proponen una serie de medidas específicas de gestión ambiental en la obra, tales como la gestión de residuos, revisiones termográficas, control de maquinaria, actuaciones de vigilancia y seguimiento,...

Indican que se destinará directamente al contrato un ingeniero técnico industrial responsable de Medio ambiente (5 puntos).



Compromiso de composición paritaria de la plantilla para conseguir mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (3 puntos).

Plantilla paritaria en dirección (1 punto), oficina técnica (1 punto) y personal de obra (1 punto).

1. Urgacen S.L. (0 puntos)

No obtiene puntuación en este apartado, puesto que no cumple con ninguno de los requisitos que desde el pliego se proponen como puntuables.

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L. (1 punto)

En el apartado 6 de la oferta técnica indican que “la empresa se compromete a la composición de la plantilla que componga la oficina técnica de forma paritaria” (1 punto). Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U.(2 puntos)

Declaran bajo su responsabilidad que si la empresa resulta adjudicataria del contrato se compromete a cumplir las directrices que se especifican de forma detallada en el apartado B punto nº2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, adjuntan cuadro del que se deduce que aportarán en Dirección una mujer y un hombre (1 punto), en oficina técnica 3 hombres y 3 mujeres (1 punto), personal de obra 6 hombres (0 puntos).

Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (3 puntos)

En el apartado 5 de la oferta técnica indican que “...se compromete, en caso de



adjudicación de los trabajos contemplados en el expediente de Reforma del edificios de propiedad municipal sito den al calle Miquel Sants Oliver de Palmanova, a mantener una composició paritaria de la plantilla para conseguir una mayor igualdad de oportunidades...tanto en puesto de Direcció como en la Oficina técnica, como en el personal asignado a la obra” (3 puntos).

Extremo que se requerirá en caso de resultar adjudicataria.



5) Prevención de riesgos laborales (5 puntos). Se plasmarán las directrices (2 puntos) para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del Contrato, con referencias al Técnico de Prevención y sus funciones (1 punto), y las medidas específicas (2 puntos) que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos.

Las empresas de forma general presentan, sobre los mínimos legales establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales, unas directrices correctas y adecuadas.

1. Urgacen S.L. (5 puntos)

Se plasman las directrices para la elaboración del Plan de Prevención (2 puntos) a través del uso y consulta de un documento en el que estudiándose las características de los trabajos y la maquinaria a emplear se deducen una serie de medidas de prevención a adoptar antes del inicio de dicha tarea que "aseguren la eliminación de los riesgos previsibles". Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones, entre las cuales contempla vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad, coordinación con el coordinador de seguridad y salud,..., también propone la figura del Recurso Preventivo. (1 punto), así como a las medidas que se implementarán para minimizar los riesgos (2 puntos).

2. Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.(3 puntos)

Se plasman las directrices para la elaboración del Plan de Prevención (2 puntos),

Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1 punto).

No se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos (0 puntos).

3. Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. (2 puntos)

Se plasman las directrices generales (sin detallar) para la elaboración del Plan de Prevención (1 punto). Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1



punto).

No se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos (0 puntos).

4. Elecnor Infraestructuras S.A. (4 puntos)

Se indica que se redactará un Plan de Seguridad y Salud detallando los equipos y maquinaria de los que se dispondrá en obra

Se aporta copia del Certificado Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (OHSAS 18001) (1 punto)

Se hace referencia al Técnico de Prevención y a sus funciones (1 punto).

Se indican medidas a implementar para minimizar los riesgos:

- 1 Jefe organizativo adicionalmente al Técnico de Prevención
- Supervisión de los planes
- Medios de protección colectivos
- inspecciones periódicas de EPIS
- Coordinación de subcontratistas.....(2 puntos).



La puntuación técnica se resume en la tabla:

| PUNTUACIÓN TÉCNICA (50 puntos) | 1 (20 puntos) | 2 (10 puntos) | 3 (12 puntos) | 4 (3 puntos) | 5 (5 puntos) | P_T |
|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1.- Urgacen S.L. | 6 | 2 | 4 | 0 | 5 | 17 |
| 2.- <i>Movimientos Urbanísticos Agrupados S.L.</i> | 6 | 3 | 2 | 1 | 3 | 15 |
| 3.- Construcciones Llabrés Feliu S.L.U. | 11 | 8 | 3 | 2 | 2 | 26 |
| 4.- Elecnor Infraestructuras S.A. | 16 | 6 | 11 | 3 | 4 | 40 |

Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que se ha confeccionado el presente informe de valoración técnica con estricta sujeción a las prescripciones establecidas en el Pliego, se remite a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Calvià a 18 de enero de 2018

Patricia Franco Martí
Directora Técnica de Vías y Obras

